



DECRETO N°

1623

TEMUCO,

23 AGO, 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 03.08.2017, presentada por Ópticas Grandvision Chile Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-21051
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: OPTICA
Código Actividad	: 523.911
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 2066
Nombre del Comprador	: OPTICAS GRANDVISION CHILE LIMITADA
RUT Comprador	: 76.025.494-0
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N° 0671, LOCAL 2066
Nombre del Rep. Legal	: DE MARCHENA ETCHEVERS JUAN CRISTOBAL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ROTTER & KRAUSS S.A. OPTICA
Rut del Vendedor	: 91.892.000-5
Dirección Particular	: AV.DEL PARQUE N° 4160 SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: SILVA LABRA ROBERTO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 03.08.2017
Transferencia N°	: 100
Fecha	: 03.08.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

135-2945